

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C. ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecución sentencia No. 2021-00187.

1. Se decreta el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-150575 denunciado como de propiedad de la demandada CONSTRUCCIONES FERGLAD Y CIA LTDA. Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio para que inscriba la medida.
2. Se decreta el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-181601 denunciado como de propiedad de la demandada CONSTRUCCIONES FERGLAD Y CIA LTDA. Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio para que inscriba la medida.
3. Se decreta el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-149154 denunciado como de propiedad de la demandada CONSTRUCCIONES FERGLAD Y CIA LTDA. Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio para que inscriba la medida.
4. Se decreta el embargo de remanentes y/o bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar y que resulten a favor del aquí demandado CONSTRUCCIONES FERGLAD Y CIA LTDA al interior del proceso ejecutivo No. 5000131530032201900324-00 que cursa actualmente en su contra en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio. Ofíciase al referido juzgado para que proceda de conformidad.
5. Se decreta el embargo y retención de los dineros de propiedad de la ejecutada CONSTRUCCIONES FERGLAD Y CIA LTDA. que tenga en cuentas de ahorros, corrientes verificados a término fijo, y demás productos financieros en las entidades financieras enlistadas en el numeral 5 del escrito de cautelas. Límitese la medida a la suma de \$260.000.000.oo.

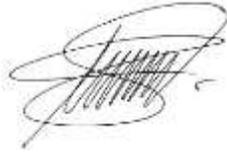
NOTIFÍQUESE,



**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ (3)**

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 023 Hoy 09-04-2024



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario